


BASES Y CONDICIONES

**“Felices Fiestas Con Claro”**

Las siguientes son las Bases y Condiciones generales del Concurso a llevarse a cabo en Paraguay.

<b>1</b>	<b>Nombre de la Promoción:</b>	<b>“Felices Fiestas Con Claro”</b>
<b>2</b>	<b>Organizadores:</b>	SOUND S.A. (SOUND) Adrián Jara casi Tomas Rufinelli – Dúplex 5 – Luque Paraguay. AMX PARAGUAY S.A. (CLARO) Avda. Mariscal López N° 1730 – Asunción.
<b>3</b>	<b>Territorio:</b>	Toda la República del Paraguay.
<b>4</b>	<b>Vigencia:</b>	Inicia el día Sábado 28 de Octubre de 2017 a las 00:00:00 y termina el día Viernes 02 de Febrero de 2018 a las 23:59:59.-
<b>5</b>	<b>Posibles Participantes:</b>	Podrán participar todas las personas físicas mayores de edad, o jurídicas, a través del responsable de la cuenta corporativa, que hayan fijado domicilio en el territorio de la República del Paraguay durante el plazo de la presente promoción, y que sean titulares de líneas de telefonía móvil de CLARO, en cualquiera de sus planes y modalidades de pago, siempre que las mismas estén activas y al día en sus pagos en caso que corresponda, al momento de la selección.
<b>6</b>	<b>Forma de Participación:</b>	Los interesados deberán mandar un mensaje de texto (SMS) con la palabra “GANA” o “DINERO” o “YA” al número 50500 para suscribirse a la promoción. Una vez suscriptos, los usuarios recibirán la invitación para participar de una trivia con la que podrán sumar puntos, y así obtener tener más oportunidades de ganar premios. Los usuarios que hayan seguido la mecánica descrita obtendrán puntos de la siguiente manera: por el SMS de suscripción de la promoción obtendrán (5) puntos; por cada SMS enviado o respuesta de trivia obtendrán (10) puntos adicionales.  Se considerará, sin admitirse prueba en contrario, que quienes enviaron los SMS, (en adelante “los Participantes”) son los titulares de las líneas telefónicas desde las cuales se concretó la participación.  Para dejar de participar de la promoción y desuscribirse de la misma, los interesados deberán enviar vía SMS la palabra “BAJA” o “SALIR” al 50500, en cuyo caso se les dará de baja automáticamente.
<b>7</b>	<b>Costo por Participación:</b>	El costo de suscripción diaria es de Gs.2.200 (guaraníes dos mil doscientos) IVA Incluido.-
<b>8</b>	<b>Mecánica del concurso:</b>	Diariamente se invitara a los usuarios a participar de la promoción mediante los métodos de publicidad digital y publicidad televisiva.

		<p>Una vez que el usuario haya participado conforme lo indicado en el punto 6, el usuario automáticamente se suscribirá y a partir de ese momento recibirá 1 (Un) SMS diario con información relativa a la promoción, lo cual le otorgará 5(cinco) puntos por cada día suscripto.</p> <p>En los días establecidos, se realizará un sorteo entre los números participantes, en el entendido que por cada punto obtenido durante la vigencia de la promoción, los usuarios adquieren una participación o chance de ganar. Los sorteos serán hechos de manera aleatoria y electrónica por la Plataforma de SOUND que determinará los números ganadores, queda establecido que un mismo ganador no podrá ganar premios más de una vez dentro de la vigencia de la promoción.</p> <p>SOUND mantendrá un control riguroso del seleccionador electrónico de números, todos los días durante la vigencia de la promoción.</p>																											
9	<p><b>Premios a ser otorgados:</b></p>	<p> <b>Premios Semanales:</b> 8 (Ocho) premios en efectivo de la siguiente manera los viernes</p> <table border="1" data-bbox="597 884 1511 1283"> <thead> <tr> <th>Fechas</th> <th>Días</th> <th>Monto del Premio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>viernes, 24 de Noviembre de 2017</td> <td>Viernes</td> <td>₡ 10.000.000</td> </tr> <tr> <td>viernes, 22 de Diciembre de 2017</td> <td>Viernes</td> <td>₡20.000.000</td> </tr> <tr> <td>viernes, 29 de Diciembre de 2017</td> <td>Viernes</td> <td>₡ 20.000.000</td> </tr> <tr> <td>viernes, 05 de Enero de 2018</td> <td>Viernes</td> <td>₡ 5.000.000</td> </tr> <tr> <td>viernes, 12 de Enero de 2018</td> <td>Viernes</td> <td>₡ 5.000.000</td> </tr> <tr> <td>viernes, 19 de Enero de 2018</td> <td>Viernes</td> <td>₡ 5.000.000</td> </tr> <tr> <td>viernes, 26 de Enero de 2018</td> <td>Viernes</td> <td>₡ 5.000.000</td> </tr> <tr> <td>viernes, 02 de Febrero de 2018</td> <td>Viernes</td> <td>₡ 5.000.000</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Premio final:</b> 1 (un) premio en efectivo Gs.5.000.000 (Guaníes Cinco Millones). El viernes 02 de Febrero del 2018.-</p> <p>Los Premios no incluyen ningún otro pago, prestación, bien o servicio distinto de lo mencionado en este punto. Siendo intransferible y no podrá exigirse su canje por otros bienes o servicios, ni por dinero en efectivo. Ningún participante podrá hacerse acreedor de más de un premio en este mismo Concurso.</p>	Fechas	Días	Monto del Premio	viernes, 24 de Noviembre de 2017	Viernes	₡ 10.000.000	viernes, 22 de Diciembre de 2017	Viernes	₡20.000.000	viernes, 29 de Diciembre de 2017	Viernes	₡ 20.000.000	viernes, 05 de Enero de 2018	Viernes	₡ 5.000.000	viernes, 12 de Enero de 2018	Viernes	₡ 5.000.000	viernes, 19 de Enero de 2018	Viernes	₡ 5.000.000	viernes, 26 de Enero de 2018	Viernes	₡ 5.000.000	viernes, 02 de Febrero de 2018	Viernes	₡ 5.000.000
Fechas	Días	Monto del Premio																											
viernes, 24 de Noviembre de 2017	Viernes	₡ 10.000.000																											
viernes, 22 de Diciembre de 2017	Viernes	₡20.000.000																											
viernes, 29 de Diciembre de 2017	Viernes	₡ 20.000.000																											
viernes, 05 de Enero de 2018	Viernes	₡ 5.000.000																											
viernes, 12 de Enero de 2018	Viernes	₡ 5.000.000																											
viernes, 19 de Enero de 2018	Viernes	₡ 5.000.000																											
viernes, 26 de Enero de 2018	Viernes	₡ 5.000.000																											
viernes, 02 de Febrero de 2018	Viernes	₡ 5.000.000																											
10	<p><b>Forma de elegir los ganadores:</b></p>	<p>La selección de los ganadores se realizará por medio de un programa informático el cual proveerá del número sorteado en los días indicados, dentro de la Base de Datos un listado de números telefónicos. Se procederá a llamar al número sorteado conforme la mecánica descrita anteriormente y de no responder el llamado se agotaran las instancias de comunicación para dar con el mismo dentro de los 60 días posteriores al sorteo. Se procederá de acuerdo al Art. 19 de la Ley 1016.</p>																											

11	<b>Fecha de publicación de los resultados y Procedimiento para la entrega del premio:</b>	<p>LOS ORGANIZADORES se comunicarán con el ganador de la fecha para coordinar la entrega de su premio.</p> <p>En todos los casos se publicaran los resultados en <a href="http://www.sound.com.py">www.sound.com.py</a>.</p> <p>Los ganadores serán contactados vía telefónica por una persona debidamente identificada por los Organizadores y posteriormente le comunicara lugar y fecha exacta para la entrega de su premio.</p> <p>Los Participantes que resulten ganadores de alguno de los Premios, serán informados de su condición de tales, mediante comunicación telefónica al número telefónico del cual enviaron el mensaje de texto para participar, y deberán presentarse para reclamar su premio dentro de la fecha indicada.</p> <p>Cumplidos los requisitos, los premios serán asignados por los Organizadores a los Ganadores dentro de un periodo de hasta sesenta (60) días contados a partir de la asignación de cada uno de ellos.</p>
12	<b>Forma de acreditarse como ganadores:</b>	<p>AMX Paraguay (CLARO) podrá verificar la validez de las participaciones de los usuarios, para determinar si cumplen con las condiciones previstas para poder acreditarse como ganador. La asignación de cada premio quedará condicionada a que el participante cumpla con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Se presente a reclamar su premio en el lugar, fecha y hora dispuesta por SOUND;</li> <li>b) Entregue en este acto copia de su documento de identidad y exhiba el original del mismo.-</li> <li>c) En caso que la línea esté registrada a nombre de una empresa, el titular de la cuenta podrá reclamar el premio a través de una nota con certificación de firma, mediante la cual designe a otra persona para retirar el premio.</li> </ul>
13	<b>Condiciones especiales relativas a los premios:</b>	<p>Todos los costos que se deriven de la obtención del Premio, así como todo impuesto, tasa, contribución, arancel o suma de dinero que deba abonarse para dicho fin, incluyendo, sin limitación los gastos de traslado y estadía para procurar la asignación o entrega de los premios, estarán a exclusivo cargo de los participantes Ganadores.</p>
14	<b>Autorización especial:</b>	<p>Los Ganadores autorizan a los Organizadores, como condición para la participación en la promoción y para la asignación de sus Premios, a utilizar sus imágenes y voces y los datos obtenidos a través del desarrollo de la misma para la formación del Ranking y para su utilización y difusión, con fines comerciales, sin derecho a indemnización o compensación alguna. A este último efecto los Ganadores autorizan a LOS ORGANIZADORES a que les tomen fotografías y filmaciones y a que graben sus voces, comprometiéndose a concurrir a las sesiones que sean necesarias para ello.</p> <p>La ganadores autorizan expresamente a SOUND para la difusión pública, transmisión, retransmisión, reproducción o publicación de las filmaciones, fotografías, imágenes o grabaciones de las imágenes y voces de los Participantes, en todos y cualesquiera medios de comunicación conocidos o por conocerse</p>

		(incluyendo, sin limitación, medios gráficos, visuales, audiovisuales, televisión por aire, antena, cable o satélite, radio e Internet), con fines comerciales o con cualquier otra finalidad, durante el Plazo de Vigencia y hasta un (1) año contado desde su finalización, sin que el Participante tenga derecho a reclamo de indemnización o compensación alguna. Los Participantes garantizan que no existen terceros que tengan derechos de exclusividad sobre la exhibición, publicación, difusión, reproducción o puesta en el comercio de su imagen, voz y datos personales. En caso contrario, se comprometen a mantener indemne a LOS ORGANIZADORES respecto de cualquier reclamo que por este motivo pudieran formular terceros.
<b>15</b>	<b>Procedimiento para modificar o suspender la realización del concurso:</b>	<p>LOS ORGANIZADORES se reservan el derecho de cancelar, ampliar o modificar la promoción total o parcialmente, lo cual se deberá de hacer mediante una modificación de las presentes Bases y Condiciones, que deberán de ser difundidas en los mismos medios y con el mismo mecanismo utilizado para difundir las bases y condiciones originales, lo cual no generará responsabilidad alguna por parte de LOS ORGANIZADORES. En todos los casos, las modificaciones introducidas deberán ajustarse a la legislación vigente y poseer la autorización previa correspondiente de la Comisión Nacional de Juegos de Azar (CONAJZAR). En caso de acaecer circunstancias de fuerza mayor que hagan imposible la realización de la promoción, LOS ORGANIZADORES se reservan el derecho de suspenderla hasta que dichas causas desaparezcan y la Comisión Nacional de Juegos de Azar (CONAJZAR) así lo autorice.</p> <p>En caso de cancelación de la promoción la empresa organizadora se compromete a devolver el monto descontado a los suscriptos.</p>
<b>16</b>	<b>Restricciones para participar:</b>	Los participantes ganadores de este concurso no podrán ser bajo ninguna circunstancia, empleados, contratistas independientes, asesores, gerentes, directores, o proveedores de las telefonías ni de cualquiera de sus subsidiarias o empresas relacionadas, así como a los titulares de líneas telefónicas con planes demo o algún otro que difiera a la oferta comercial vigente. La prohibición establecida se amplía a todos los familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad. Si resultase ganadora una persona prófuga o con causas pendientes con la justicia paraguaya, la selección o sorteo será anulada y se procederá al llamado del primer adjudicado suplente.
<b>17</b>	<b>Otras Condiciones:</b>	<p>Los Participantes renuncian a cualquier reclamo que pudieran efectuar por la disminución de sus ingresos o cualquier otro daño o perjuicio que se les pudiera derivar de su participación o por la cesión de sus derechos de imagen objeto del presente punto de las Bases.</p> <p>Que toda situación no prevista en el reglamento del juego, que pudiera derivar un conflicto entre la firma y los participantes podrá ser resuelta a pedido de las partes por la "Comisión Nacional de juegos de Azar" CONAJZAR o quedando expedita la vía jurisdiccional en caso de que los interesados así lo consideren para la mejor defensa de sus derechos.</p>

18	<b>Aceptación General:</b>	La participación en la promoción implica el pleno conocimiento y aceptación de estas Bases, así como de las decisiones que adopten LOS ORGANIZADORES, conforme a derecho, sobre cualquier cuestión relacionada con la promoción, aún no prevista en las Bases.
19	<b>AVISO IMPORTANTE:</b>	<p>Los Organizadores en la presente promoción dan fiel cumplimiento a la Ley N° 1016/1997 – “QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN JURÍDICO PARA LA EXPLOTACIÓN DE LOS JUEGOS DE SUERTE O DE AZAR”, y en consecuencia, la misma se encuentra bajo supervisión, control y registro de la CONAJZAR. En particular, los Organizadores se encuentran en cumplimiento de los siguientes puntos establecidos en la ley:</p> <p>a) Artículo 18. De los Premios. “Los premios consistentes en bienes muebles deberán estar depositados o instalados en lugares donde el público pueda examinarlos y los consistentes en inmuebles en condiciones de libre disposición. Todos los premios deberán ser de propiedad del Organizador o acreditar el mismo la facultad suficiente para transferir el dominio en los casos de premios cuya transferencia de dominio debe efectuarse por escritura pública, deberá consignarse en el instrumento del juego la obligación de su organizador de realizar la transferencia de la propiedad del premio dentro del plazo máximo de siete (7) días de la fecha del sorteo, sin cargo para el beneficiario”.</p> <p>b) Artículo 19. “Los premios deberán ser reclamados por los beneficiarios dentro de los sesenta (60) días posteriores al sorteo, los premios no entregados por no presentarse el ganador, serán destinados totalmente a instituciones de beneficencia debidamente reconocidas no pudiendo repetirse las donaciones a una misma entidad mientras no se haya asignado tal beneficio a las demás entidades de beneficencia reconocidas legalmente. Las loterías nacionales se hallan exceptuadas de esta disposición”.</p>